



PERSONAL DE INVESTIGACIÓN EN FORMACION (FPI) SOLICITUD DE AYUDAS DE MATRÍCULA DE DOCTORADO PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE AUTORIZACIONES

Tal como establece el art. 6.b) de la Resolución de 9 de agosto de 2013, de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, del MINECO por la que se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2013, de diversas actuaciones contempladas en el Subprograma Estatal de Formación y en el Subprograma Estatal de Movilidad, del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad (B.O.E. de 14 de agosto de 2013), los beneficiarios de ayudas de Formación de Personal Investigador (FPI) que deseen acogerse a las ayudas de matrícula en enseñanzas de doctorado deben autorizar expresamente a la universidad para que esta tramite la solicitud de la misma.

Por tal motivo, se establece el siguiente plazo para que el personal de investigación en formación presente la autorización en la Sección de Postgrado y Títulos/Unidad de Doctorado de la Universidad de León, Edificio de Gestión Académica (E.G.A.) del Campus de Vegazana:

Desde el 13 hasta el 24 de enero de 2014 a las 14:00 horas.

León a 10 de enero de 2014